

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**1105-1.01**

**ACTA No.013**

FECHA : Octubre 23 de 2014  
Hora : 2:30 p.m. A 7:30 p.m.  
Lugar : Salón de reuniones – CAU-  
Modalidad : Presencial  
Carácter : Extraordinaria

**Consejeros asistentes:**

1. Doctor JOSÉ GERMÁN GÓMEZ, Alcalde y Presidente del Consejo.
2. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
3. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
4. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo,
5. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas.
6. Doctor JAIME TORRES HERNÁNDEZ, Representante de los Egresados.
7. Mg. MARISOL SANCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores.
8. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

Asistió: Dr. Jairo Gutiérrez Obando – Rector con derecho a voz, pero sin voto.

Estuvo presente la Vicerrectora Académica la Doctora Stella Colonia Neira, quien es la persona encargada de presentar el Proyecto de Acuerdo “por el cual se reglamenta el sistema de selección de docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca”.

Estuvo presente en las oficinas del CAU la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Externa contratista, atenta a cualquier llamado del Consejo Directivo.

Actuó como Secretaria Ad hoc del Consejo la señorita Fanny Julieth Londoño Londoño sin voz y sin voto, puesto que la Secretaria en propiedad se encuentra en incapacidad de salud. Preside inicialmente la sesión el Lic. Carlos Hernán Méndez Díaz, el cual puso en consideración el orden del día previamente propuesto para esta sesión, el cual quedó aprobado así:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.**
- 2. Consideración proyecto de acuerdo**

- ✓ Por el cual se reglamenta el sistema de selección de docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca



### 3. Revisión del Estatuto General

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### 1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de ocho (8) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

##### 4. Consideración proyecto de acuerdo

- ✓ Por el cual se reglamenta el sistema de selección de docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca

Con la presencia del Presidente del Consejo Directivo, el Ingeniero José Germán Gómez, la Vicerrectora Académica de la Institución hace la presentación del proyecto de acuerdo, el cual fue enviado en borrador a cada uno de los consejeros; como primer punto el Doctor Jesús María Sánchez indica que es estrictamente necesario separar la selección de docentes en dos proyectos de acuerdo, uno para los Docentes Hora Cátedra y otro para los Docentes Tiempo Completo, ya que los procesos de selección son totalmente diferentes, el reglamento de selección de los Docentes Tiempo Completo debe ser más exigente, por el contrario los Hora Cátedra más flexible en su contratación.

El Rector interviene reforzando lo planteado por el Dr. Sánchez ya que se debe tener muy claro los procedimientos para la contratación de los Docentes en sus dos características, las exigencias de los perfiles, la metodología para su contratación y demás, ya que para el año de junio de 2015 se deben contratar 30 nuevos docentes tiempo completo.

Aprobado por los consejeros la separación de los reglamentos de Tiempo Completo y Hora Cátedra, el Presidente propone revisar artículo por artículo con el propósito de ajustar los puntos necesarios para dejar listo el Acuerdo que se requiere para la contratación del próximo semestre, es por ello que uno de los puntos que se discute es la categoría de Docente Tiempo Completo con Dedicación Exclusiva, el cual en la Uceva en el momento no se ha nombrado



docente en esta modalidad, actualmente lo que se aplica es la calidad de Docente Tiempo completo de Planta (contratación indefinida), así como Docente Ocasional y Hora Cátedra.

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria, llega a través del correo electrónico de la Rectoría de la Institución, un oficio del Ministerio de Educación Nacional, dándole a conocer al Ing. José Germán Gómez la Resolución Número 16473, por la cual se hace una delegación, en su artículo primero resuelve "Designar a la Doctora Raquel Díaz Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.521.422, Asesora del Despacho de la Ministra, como Delegada de la Ministra de Educación Nacional, ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, con fecha de expedición del 10 de octubre de 2014. Por lo cual se procedió a notificar al Doctor Jesús María Sánchez, quien permaneció en la sesión como asesor de la reforma del Proyecto de Acuerdo en discusión, por solicitud del Presidente del Consejo, no sin antes agradecer el apoyo brindado por el Dr. Sánchez durante su permanencia como Representante del Ministerio.

Continuando con la revisión de los artículos, el Presidente del Consejo sintetiza lo planteado hasta el momento:

- ✓ Se debe tener dos tipos de reglamentación para la contratación de los Docentes.
- ✓ Eliminar la categoría Docente de Dedicación Exclusiva, quedando Docente de Planta Tiempo Completo o Medio Tiempo, proponiendo que la asesora jurídica revise la utilización del término Docente de Planta.

La Vicerrectora Académica continúa con la exposición del Proyecto, a lo que los Consejeros proponen para la Contratación de los Docentes Hora Cátedra la construcción del Banco de Datos en la página web, realizando una convocatoria pública con los requisitos mínimos, aclarando además que se debe tener en cuenta para el proceso de selección únicamente a los que estén inscritos en dicho banco. De igual forma se indica que para el proceso de selección de los docentes este no debe ser liderado por la Oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana, sino por la Vicerrectoría Académica, quien conoce las necesidades de cada Facultad, así como se señala que los Comité de curriculares sean los encargados de la pre selección de los aspirantes de acuerdo con los requerimientos de los programas, ya que éstos son integrados por cada uno de los actores necesarios para la escogencia de los docentes como los representantes de los estudiantes, egresados, docentes y liderado por el Decano.

Una vez revisados los artículos del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta el sistema de selección de los docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca" y hechas las modificaciones necesarias para la claridad en la contratación de los docentes, la Vicerrectora Académica indica que este trámite

debe iniciar el 28 de octubre de 2014 y culminar el 12 de febrero de 2014 y se APRUEBA por consenso el Proyecto por parte de los Consejeros habilitados para tal fin, con excepción del doctor Jesús María Sánchez O, por lo ya expuesto.

El Presidente del Consejo Directivo indica que queda pendiente para la próxima sesión la Revisión del Estatuto General.

Así mismo agotado el orden del día el Ing. José Germán Gómez García dio por terminada la sesión siendo las 7.30 p.m.

La presente Acta fue aprobada en sesión verificada el día **20 de noviembre de 2014** y presidida por el Ing. José Germán Gómez García.

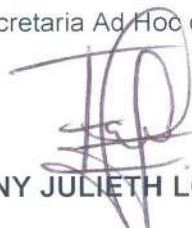
Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,



**JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA**

La Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo,



**FANNY JULIETH LONDOÑO LONDOÑO**

Elaboró: Fanny Julieth Londoño  
Revisado: Lpered